



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, signado por el Maestro Raúl Armando Padilla Islas, Presidente Municipal Constitucional de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una foja, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Copia certificada del Acta de Integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo 2016-2020, constante en dos fojas.

Visto el estado procesal y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 372, 374, 375, 378, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Por recibidos el escrito y anexo de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Autoridad Responsable en el presente juicio, dando cumplimiento al proveído de fecha doce de febrero de la presente anualidad.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**